

ACTA CONSTITUTIVA

En la localidad de San Pedro de Atacama, Comuna de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa, a 20 de Junio de 2013, siendo las 10: 40 horas, se reunieron en asamblea, celebrada en calle Gustavo Le Paige 328 con la presencia de Roxana Aranda Carú, quien actuó como Ministro de Fe, las personas que individualizan y firman al final de la presente acta, con el objeto de constituir una Fundación denominada:

"FUNDACION DE CULTURA Y TURISMO DE SAN PEDRO DE ATACAMA"

La asamblea acordó en forma unánime lo siguiente:

- 1.- Constituyese una Asociación de Derecho Privado, sin fin de lucro, que se denominará "Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama"

La Fundación se regirá por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o por la disposición legal que la reemplace y por los presentes estatutos.

- 2.- Aprobar los Estatutos por los cuales se regirá esta Fundación, previa lectura de los mismos, cuyo texto integro se anexa a esta Acta y forma parte de ella.

En consecuencia el Directorio de la presente Fundación queda compuesto de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C. IDENTIDAD
PRESIDENTA	Sandra Berna Martinez	7.270.519-K
VICEPRESIDENTE	Robert Maizares Fernández	11.377.658-7
SECRETARIO	Justo Zuleta Santander	10.064.820-2
TESORERO	Ruben Reyes Aymani	12.082.641-7
DIRECTORA	Margarita Chocobar Cruz	6.639.049-7



Se confiere amplio poder a la Presidenta electo Srta. Sandra Berna Martinez para depositar el acta de la asamblea y los estatutos aprobados, en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Facultándolo desde ya para efectuar todos los trámites y actuaciones tendientes a la total legalización de ésta Fundación.

Se levanta la sesión siendo las 10:50 horas y en comprobante de lo tratado y acordado, firman la presente acta los miembros fundadores que se individualizan en la nómina adjunta.



Nombre: Roxana Aranda Carú
C. I. : 12.089.681-4

Doy Fe

San Pedro de Atacama, a 20 de Junio de 2013.